GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
Secretaría de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones

Fuerte Olimpo, 20 de mayo de 2022

DICTAMEN DE PRECIOS UOC N° 08/2022

VISTO: EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 01/2022, MANTENIMIENTO DE CAMINOS TERRAPLENADOS EN EL DPTO. DE ALTO PARAGUAY

CONSIDERANDO: La metodología aplicada para la conformación del precio referencial y en cumplimiento de la Ley N° 2051/2003, ' De Contrataciones Públicas", donde reza en el Artículo 4° "PRINCIPIOS GENERALES" inc. a) Economía y Eficiencia "Garantizarán que los Organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo a que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria". Artículo 15°. Estimación de Costo. "Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios".
Que, la Resolución DNCP N°1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N°2051/03".

Antecedentes:
Las evidencias documentales provenientes de solicitudes de Presupuestos realizadas a varias firmas dedicadas a la construcción de obras objeto del presente proceso, y sus respuestas.
Análisis para la elaboración del Precio Referencial:
El mecanismo empleado para la obtención de precios referenciales han sido las siguientes: Se han realizado solicitudes de presupuestos a potenciales oferentes por escrito, que permite contar con la evidencia de la solicitud y sus correspondientes respuestas.
Se ha recurrido a precios adjudicados por esta convocante en datos publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SIPC), que adjuntamos a los antecedentes.
"Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios Idóneos".
Cabe resaltar, que la información obtenida de las fuentes mencionadas será utilizada para la fijación del precio de referencia, atendiendo al principio de economia y eficiencia, constando en evidencia documentada el mecanismo utilizado para llegar a tal precio.
Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, ésta Unidad Operativa de Contrataciones, considera que se ha seguido correctamente la metodología para la fijación de precios de referencia, y asimismo todo de halla debidamente documentado. **VER ANEXOS**

SOLICITUD DE PRESUPUESTOS A EMPRESAS DEL RUBRO
Hemos remitido pedido de cotización a las empresas: Gal-Metal Construcciones de Asunción Galeano, Aber-Metal Construcciones de Nery Medina, San Joaquín Construcciones, las cuales son empresas de construcciones que se dedica a la construcción de obras viales, civiles, entre otras.
Así también se han tomado precios referenciales del SICP de manera a dar cumplimiento a la normativa emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Atendiendo al tipo de obra que se desea realizar se han podido apreciar varias obras similares a las obras a ser encaradas por esta convocante donde los datos obtenidos del SICP son de obras de menor longitud hemos considerado pertinente hacer las conversiones de precios por kilometro de manera a que los precios se encuentren determinados con meridana claridad, y así permitan a esta convocante conocer y establecer un precio más razonable, que nos permita justipreciar la cantidad de presupuesto requerido para hacer frente a la necesidad de este llamado.

N°	DATOS PARA LA REALIZACIÓ DEL MANTENIMIENTO DE CAMINOS TERRAPLENADOS		
	DATOS DE PRECIOS	COTIZACIONES REFERENCIALES	COTIZACIÓN POR KILOMETRO
1	Gal-Metal Construcciones de Asunción Galeano TOTAL 72,90 KM	990.056.320	13.581.019
2	Aber-Metal Construcciones de Nery Medina TOTAL 72,90 KM	1.032.274.880	14.160.149
3	San Joaquín Construcciones TOTAL 72,90 KM	1.010.485.306	13.861.252
4	ID- 390.442 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VARIAS CALLES TERRAPLENADAS EN MAL ESTADO DENTRO DEL CASCO URBANO DE YPEJHU – TOTAL 12,5 KM.	160.700.000	12.856.000
5	ID – 365.859 REPARACIÓN DE CAMINOS TERRAPLENADOS EN BARRIOS DE VILLETA – TOTAL 14,7 KM.	157.736.688	10.730.386

Igualmente se ha que verificado que los precios cotizados por las empresas son similares a los rubros comprendidos en los llamados existentes en el SICP ID 390.442, ID 365.859, ID 349.146, los cuales hemos utilizado como método consultivo, manteniendo dichos precios de referencia como una herramienta de costeo, teniendo como referencia primaria los precios establecidos en la Revista mandu´a a través de su portal https://mandua.com.py/n467-marzo-2022- e112?contenido, donde en el mismo claramente indica que los

precios de referencia solo corresponde a ASUNCIÓN Y/O GRAN ASUNCIÓN, por lo que la variación de los precios para el departamento de Alto Paraguay son muy superiores a la media de las demás ciudades del país, dada la distancia, medios de locomoción, acceso los lugares constructivos y otros aspectos que encarecen muchas veces este tipo de construcciones, por lo cual adoptar como criterio final el promedio de otros llamados encarados en el SICP por instituciones de la región Oriental, sería un despropósito que podría generar una variación significativa en la composición de precios final de la obra.

CONCLUSIONES.

POR TANTO, atendiendo la normativa citada, esta Convocante establece los Precios Referenciales de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 01/2022, MANTENIMIENTO DE CAMINOS TERRAPLENADOS EN EL DPTO. DE ALTO PARAGUAY,** conforme al siguiente detalle:

Codigo de Catalogo	Descripción	UM	CANTIDAD	COTIZACIÓN OFERENTE 1	COTIZACIÓN OFERENTE 2	COTIZACIÓN OFERENTE 3	ID 390.442	ID 365.859	SUMA GLOBAL	PRECIO PROMEDIO
72131701-011	Desbroce, limpieza y despeje	**KM**	1	3.666.866	3.790.657	3.686.512	4.877.360	2.389.900	18.411.295	**3.682.259**
72131701-011	Relleno y compactación en zona muy afectadas	**M3**	1	54.250	55.800	55.000	20.000	70.000	255.050	**51.010**
72131701-011	Perfilado de suelo	**KM**	1	5.160.780	5.420.500	5.250.300	7.018.640	3.500.000	26.350.220	**5.270.044**
72131701-0111	Cuneteo de Camino	**ML**	1	1.527	1.640	1.600	320	1.430	6.517	**1.303**

En la planilla se observa el precio promedio de las cotizaciones obtenidas de cada fuente, para la generación del Precio Referencial con el análisis de precios y su desglose final.

Se eleva el presente Dictamen a la Dirección de Contrataciones Públicas, para la prosecución de los trámites administrativos para la publicación del presente llamado.

ES MI DICTAMEN.

Wilmar Fernández
U.O.C. - Interino